



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2016-04062620-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE LUJÁN.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 894 del 1 de noviembre de 2017, la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 460 del 26 de octubre de 2017, el Expediente N° EX-2016-04062620-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 207/01.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 460 del 26 de octubre de 2017 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por

parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 460 del 26 de octubre de 2017 al título de posgrado de MAGÍSTER EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-47746250-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 460 del 26 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado

TÍTULO: MAGÍSTER EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN

Requisitos de Ingreso:

- Ser egresado de universidades nacionales, provinciales, privadas reconocidas o extranjeras, con título de grado equivalente a una carrera de licenciatura.
- Tener o haber tenido actuación en el campo educativo.
- Demostrar lectura comprensiva en un idioma moderno (inglés / francés / portugués / italiano / alemán).

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

I. CURSOS, SEMINARIOS, LECTURAS DIRIGIDAS Y/O ACTIVIDADES ANÁLOGAS

30401	Sociología institucional y organizacional de la educación	Semestral	0	45	Presencial	1 *
30402	Historia de las políticas y de la gestión educacionales en Argentina	Semestral	0	45	Presencial	
30403	Teorías y métodos de la economía, del financiamiento y de la gestión de los recursos educacionales	Semestral	0	45	Presencial	
30404	Bases políticas y normas legales de la educación argentina	Semestral	0	45	Presencial	
30405	Teorías y métodos de la administración y gestión de la educación	Semestral	0	45	Presencial	
30406	Empleo y organización laboral en el sector educativo	Semestral	0	45	Presencial	
30407	Bases teórico-metodológicas y dimensiones cuantitativas en la estadística educacional argentina	Semestral	0	45	Presencial	
30408	Epistemología general y su aplicación a las ciencias de la educación	Semestral	0	45	Presencial	

II. TALLERES DE INVESTIGACIÓN

30409	Taller de investigación I (1a. revisión anteproyecto tesis)	Semestral	0	45	Presencial	
30410	Taller de investigación II (2a.	Semestral	0	45	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	revisión anteproyecto tesis)					
30411	Taller de investigación III (proyecto de tesis)	Semestral	0	45	Presencial	
30412	Taller de investigación IV (capítulos de la tesis)	Semestral	0	45	Presencial	

III. ORIENTACIÓN DE TESIS

30413	Orientación de tesis I	Semestral	0	30	Presencial	
30414	Orientación de tesis II	Semestral	0	30	Presencial	
30415	Orientación de tesis III	Semestral	0	30	Presencial	
30416	Orientación de tesis IV	Semestral	0	30	Presencial	
30417	Orientación de tesis V	Semestral	0	45	Presencial	

IV. ELABORACIÓN DE LA TESIS DE MAESTRÍA

30418	Proyecto de tesis	Semestral	0	-	Presencial	
30419	Tesis de Maestría	Semestral	0	1050	Presencial	2 *

-	Aclaración carga horaria de la carrera	---	0	-	---	3 *
---	--	-----	---	---	-----	-----

TÍTULO: MAGÍSTER EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 1755 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Los cursos de este primer módulo no se suceden en secuencia predeterminada. Los alumnos podrán tomarlos en cualquier orden.

2 * Las asignaturas Orientación de Tesis I, II, III, IV y V (Códigos 30413 a 30417) y Proyecto de Tesis (Código 30418) serán de cumplimiento obligatorio, previo a la presentación y defensa de la Tesis de Maestría.

3 * La carga horaria total de la carrera en horas cátedra, tal como fuera acreditada por CONEAU, es de 1755, las cuales suman 1316,25 al convertirlas a horas reloj (RM N°6/97).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2016-04062620- -APN-DAC#CONEAU - UNIV. NAC. DE LUJAN - MAESTRÍA EN
POLÍTICAS Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN - Plan de estudio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.